

Dado un hueso, la tibia, por ejemplo, que tiene 37 centímetros, cuánto debe tener el sugeto en sus diversas dimensiones?

Longitud total.....	1 y 70 centim.
Del vértice á la sínfisis del púbis.....	80 á 99
Extremidades superiores.....	70 „ 78
Extremidades inferiores.....	81 „ 88
Fémur.....	44 „ 46

Para los adultos y jóvenes acaso tenga utilidad esta regla de proporcion; mas para los niños y muchachos nos faltan todavía estados de esta naturaleza, y no sabemos hasta qué punto la regla de proporcion es aplicable. De todos modos, resulta que la diferencia que en estas tablas aparece es de cinco á seis pulgadas; por lo tanto véase á qué errores podríamos exponernos en casos de identidad, buscando con el auxilio de estos datos la estatura conocida de un sugeto.”

Diligencias sobre nueva inhumación del exhumado. Terminada que sea la inspeccion cadavérica, se procederá al nuevo entierro del cadáver, que se prevendrá en los siguientes términos:

DETERMINACION SOBRE INHUMACION DEL CADAVER EXHUMADO.

“En seguida el ciudadano juez en vista de estar practicada la inspeccion del cadáver de A, mandó se le diese sepultura en el mismo sitio en que estaba, asistiendo al acto el actuario del juzgado, que dará fé del hecho, y oficiándose al juzgado respectivo del Estado civil para que dicte sus providencias al efecto, librando la boleta prevenida por la ley.”

FEE DE NUEVA EXHUMACION.

“En el mismo dia á tal hora y en cumplimiento de la antecedente determinacion, se dió sepultura al cadáver de A en el mismo lugar de que fué exhumado: de lo que doy fé.—Lugar y fecha.—Firma del Actuario.

Algunos jueces omiten la asistencia del Escribano al nuevo entierro, previniendo que el juez del Estado civil libere el certificado de haberse efectuado aquel, cuyo documento unen despues á la causa; pero esto no es debido.

Facultativos de cárceles, sus obligaciones y penas. En los anteriores párrafos se ha hablado de los facultativos de cárceles, cuyos deberes no se han clasificado, siendo para esto conveniente ocurrir al *Reglamento interior de cárceles de 27 de Junio de 1844*, vigente por Decreto de 23 de Junio de 1853; en donde se previene haya dos profesores, uno de medicina y otro de cirugía para la curacion de los reos que hayan de asistir en la cárcel; siendo obligacion de los mismos profesores:

- 1.º Hacer una visita diaria á la cárcel para la curacion de los reos que estuvieren enfermos ó deban reconocerse, poniendo de su cuenta otro facultativo, que desempeñe esta obligacion, cuando por cualquier motivo ellos no pudieren hacerlo.
- 2.º Estar prontos siempre que los llame alguno de los jueces de letras ó el inspector ó el alcaide de la cárcel para cualquier caso repentino.
- 3.º Reconocer el cirujano todos los heridos que entren á la cárcel de ciudad,

[Diputacion], y expedir las certificaciones correspondientes sobre la esencia de las heridas.—Téngase presente para el caso de que no expidan oportunamente dichas esencias, la Circular de 26 de Julio de 1833, extractada en la pág. 144 del tomo 1.º de esta obra, pues si bien las penas allí impuestas son expresamente para los facultativos de hospital; no habiendo disposicion especial para los de cárcel, y hallándose estos en el caso de aquellos, no veo razon para que no deba aplicárseles la misma Circular.

4.º Avisar los enfermos que deben pasar al hospital, indicando las precauciones que crean convenientes.

5.º Remitir al hospital con el reo enfermo un informe sucinto en el que el facultativo respectivo exprese su juicio sobre la enfermedad del paciente.

6.º Informar lo menos cada dos meses, siempre que se les pida, sobre las providencias que sean conducentes para la salubridad de la cárcel, arreglo de las enfermerías, dormitorios, alimentos etc, siendo principalmente unos cuidadores en observar, avisar y precaver se introduzca en la cárcel algun contagio.

7.º Asentar en el recetario las medicinas que para el dia deberán traerse, sacando copia de la receta, que visada por el inspector [Alcaide] se remitirá á la botica, y quedará en ella para que se adjunte como comprobante de la cuenta que se presente.

8.º Asistir todos los dias de la oracion á las ocho de la noche en la cárcel de la Diputacion para reconocer á los heridos y demas personas que les previnieren los jueces de turno y alcaide constitucional [sustituido hoy por el juez menor que debe hacer el turno demarcado por el art. 105 de la ley de 5 de Enero de 1857], y calificarán los que han de pasar al hospital y los que deben curarse en las enfermerías de la cárcel nacional, antiguamente ex-Acordada y hoy Belen.

9.º y última. Inspeccionar todos los cadáver que se trasladen al depósito de la cárcel nacional y los que les prevengan los jueces de letras; sin poder llevar emolumentos ni gratificacion alguna por los servicios que presten en el cumplimiento de sus deberes, bajo la pena de suspension de empleo y sueldo por dos meses por la primera vez, doble tiempo por la segunda, é inhabilitacion perpétua para el desempeño de sus plazas por la tercera.

El mismo reglamento atribuye el nombramiento de los facultativos expresados á la junta inspectora de cárceles, á la que señala para que rindan el informe de que habla la obligacion 6.º y agrega, que si los repetidos facultativos tuvieren faltas ú omisiones en el cumplimiento de sus deberes, los amonestará prudentemente la misma junta, y no bastando, procederá á su remocion; pero tal junta no existe por el Decreto de 2 de Mayo de 1862, y sus funciones se ejercen por una comision de regidores nombrada por el Ayuntamiento, á quien sin duda deberá darse cuenta por ella de la reicidencia de los facultativos para que los remueva. En cuanto á los medios coercitivos que tiene el juez á su disposicion, queda ya dicho algo en la obligacion 3.º, y ademas, puede hacer uso del contenido al fin de la *frac. II. del art. 55 de la ley de 5 de Enero de 1857, compeliéndolos con multas que no*

bajen de cinco pesos ni excedan de veinticinco, sin perjuicio de tratarlos como encubridores en caso de calificarse dolosa su resistencia ó negativa.

(Sigue el Código.)

TERCERA.

Estupro: su reconocimiento. "En las quejas de estupro, que no sea inmaturo, no pidiendo la estaprada ni el acusador el reconocimiento de médicos, obstétrices, curanderos ó aficionados, podrá omitirse. La existencia del delito en estos casos, se comprueba por los demás medios legítimos. Los jueces, según la calidad de las personas y del hecho particular de que se trate, decretarán ó no el reconocimiento, cuando los acusados lo piden expresamente, y no sea contradictorio."

Por mucho que la prueba del reconocimiento de la estuprada en ciertas circunstancias sea falible, puede en otras producir, cuando menos vehementes indicios, y no debe omitirse en el Distrito federal, pues en él están vigentes la ley 13, tit. 14 P. 3.ª, que dice: que cuando alguno se querrela de haberle hecho otra tan grave deshonra en su cuerpo que no pueda averiguarse por solo testigo, es necesaria la inspección; y la ley 8, tit. 14 P. 3.ª, que quiere que las cuestiones sobre corrupción y preñez de una muger, se decidan por vista de mugeres de buena fama, reconociendo á alguna corrompida ó preñada.

En caso de violación, el exámen no solo debe recaer sobre la persona de la víctima, pues el del inculpaado puede ser tambien de mucha importancia, porque [como dice Mittermaier en su prueba criminal] hay casos en que ciertas señales, ciertas alteraciones halladas en los órganos sexuales pueden demostrar la consumación del delito ó la imposibilidad de su perpetración.

Respecto al exámen pericial de la preñez y dificultades de esta prueba por inspección de peritos, véase lo dicho en la nota 30 de la ley de 17 de Enero de 1853, pág. 262 del tomo 1.º de esta obra.---Allí mismo, [pág. 248] se trata del reconocimiento de la muger violada y fatibilidad de las pruebas sobre desfloración ó virginidad; y en la pág. 254 y sig. se expuso lo relativo á la parte legal del estupro.

Para la mas fácil inteligencia de las voces usadas por los Peritos facultativos ó prácticos, varias de las cuales se han usado en las antecedentes doctrinas, hé aquí un pequeño

REGISTRO DE DIVERSAS VOCES TECNICAS DE MEDICINA, CIRUJIA Y FARMACIA, SUPLENIDAS POR ALGUNAS DEFINICIONES DE PARTES DEL CUERPO HUMANO USADAS POR LOS PRACTICOS Y CURANDEROS.

A

**Absceso.**—Depósito de pus, aunque tambien se dice absceso urinario, absceso estercoral, etc. **Acceso.**—Conjunto de síntomas que cesan y vuelven á aparecer por intervalos.

**Abdomen.**—La mayor de las tres cavidades esplánicas. El vientre ó bajo vientre. **Acefalia.**—Estado de un embrión ó de un feto, privados de cabeza.

**Acromion.**—Apófisis considerable en que termina la espina del omoplato por

su parte superior y externa, que se articula con la extremidad externa de la clavícula, y la inserción de los músculos trapecio y deltoides.

**Acupuntura.**—Picadura hecha con aguja.

**Adiposo.**—El tejido que encierra grasa: se presenta en masas irregulares alrededor de los riñones y en el espesor de las mejillas, en pequeñas masas pediculadas en el epiplon; constituye la médula de los huesos; hace ordinariamente la vigésima parte del peso del cuerpo; pero esta proporción es muy variable.

**Aeriforme.**—Dícese de los gases, porque tienen la trasparencia y elasticidad del aire atmosférico.

**Aflógistico.**—Que obra contra la inflamación.

**Afonía.**—Privación absoluta de la voz. **Afrodisiaco.**—Todo lo que conduce á los placeres del amor: dícese comunmente de los estimulantes.

**Albumina.**—Principio inmediato de los animales y vegetales. Considerando la clara de huevo, *albumen*, como una albumina casi pura, sus propiedades nos dan conocimiento comunmente de las de la albumina misma.

**Alcaloides.**—Principios inmediatos orgánicos susceptibles de combinarse con los ácidos, formando sales.

**Algido.**—Lo que hiela.

**Aliaceo.**—Lo que tiene olor parecido al del ajo.

**Alucinación.**—Engaño, error de los sentidos.

**Alvéolo.**—Casilla ó celda: las pequeñas cavidades en que están encajadas las raíces de los dientes.

**Amaurosis.**—Gota serena: catarata

negra de algunos autores alemanes.

**Amígdalas.**—Las glándulas ó folículos mucosos ovoideos, de un rojo claro, de seis á ocho líneas de largo, situados á uno y otro lado de las fauces, entre los pilares del velo del paladar, formados de un tejido al parecer pulposo.

**Amigdalino.**—Lo que se prepara con almendra.

**Amnios.**—La membrana mas interna que envuelve al feto.

**Amorfa.**—Informe.

**Anestesia.**—Privación general ó parcial de la facultad de sentir.

**Anemia.**—Diminución considerable de la cantidad de sangre que circula por el cuerpo.

**Anestesia.**—Especie de parálisis: privación de sensaciones y en particular de la del tacto.

**Animáculos.**—Véase *Zoospermos*.

**Anodino.**—Todo lo que calma ó hace cesar el dolor.

**Antrax.**—Tumor inflamatorio que afecta el tejido celular subcutáneo, y termina siempre por gangrena.

**Aorta.**—La arteria principal del cuerpo humano.

**Apófisis.**—Eminencias naturales de los huesos cuando son prolongadas y muy abiertas.

**Aponeurosis.**—Membranas blancas lucentes, muy resistentes y compuestas de fibras entrecruzadas.

**Aracnoidea ó aracnoides.**—Membrana situada entre la dura y la piamadre; pertenece á la clase de las serosas, y por consiguiente está formada de dos hojas ó láminas membranosas, que representan un saco sin abertura.

**Arcada.**—Inclinada en forma de arco.

**Arcola.**—Se llaman areolas los peque-

ños espacios que dejan entre sí las fibras que componen nuestros órganos, y aquellos que se hallan entre láminas ó vasos entrecruzados.

**Aritenoides**—Dos pequeños cartílagos situados arriba y atrás de la laringe, encima del cartilago cricoideo: tienen la forma de una pirámide triangular y un poco torcida sobre sí misma.

**Arteria**—Se llaman arterias los vasos destinados á conducir la sangre desde el corazón á los pulmones, y á todos los que también desde el mismo corazón la conducen á las demás partes del cuerpo.

**Articulacion**—Coyuntura, union y conexion de dos ó mas piezas óseas, ya con movimiento, ya sin él.

**Astrágalo**—Hueso corto, llamado así porque su forma es casi la de un cubo; está situado en la parte superior y media del tarso, en cuyo punto se articula con los huesos de la pierna, de manera que su porcion media está enclavada entre sus dos maléolos.

**Atlas**—Nombre dado á la primera vértebra del cuello, por razon de sostener la cabeza, así como, segun la fábula, Atlas sostenia la esfera celeste.

**Atlante**—Véase Atlas.

**Atmósfera**—Capa de cuerpos gaseosos que rodean por todas partes la superficie del globo terrestre, en una extension de cerca de veinte leguas de altura, y que está formada casi exclusivamente de aire y vapor de agua.

**Atonia**—Debilidad de un órgano, y principalmente de un órgano contractil.

**Atrofia**—Falta de nutrición, enflaquecimiento excesivo.

**Aurícula**—La oreja externa ó concha de la oreja y las del corazón.

**Autopsia**—Exámen de todas las partes de un cadáver.

**Axila**—Sobaco.

**Axis**—La segunda vértebra del cuello.

**Azigos**—Vena que está situada sobre el lado derecho y anterior de la porcion torácica de la columna vertebral, y que establece comunicacion entre la vena cava superior y la inferior.

## B

**Bacnete ó pelvis**—Cran cavidad hueciosa que termina el tronco inferiormente, y que está formada hácia adelante y á los lados por los huesos ileos, y hácia atrás por el sacro y coxis.

**Balano**—La parte extrema del miembro viril, cubierta con el prepucio. Llámase también *Glande*.

**Basilar**—Hueso basilar: que sirve de base ó que pertenece á una base, y particularmente á la del cráneo.

**Bazo**—Órgano parenquimatoso, blando, esponjoso, de color rojo de violeta, situado profundamente en el hipocondrio izquierdo, debajo del diafragma.

**Bilis**—Materia animal particular, líquida, amarga, amarilla ó verdosa, jabonosa, cuya secrecion se verifica en el hígado.

**Biparietal**—Que tiene relacion con los dos parietales.

**Bisturi**—Cuchillo pequeño, compuesto de dos partes principales, la hoja y el mango.

**Bocio**—Acrecentamiento anormal de la glándula tiroides.

**Bofe**—Lo mismo que pulmon.

**Botal** (agujero de)—Abertura que en el feto establece una comunicacion directa entre las dos aurículas del corazón.

**Braquial**—Lo que pertenece al brazo.

**Braquio-cefálico**—Tronco arterial que nace de la parte anterior y derecha del cayado de la aorta, el cual se divide despues de una pulgada de su origen, en carótida primitiva y subclavia derecha.

**Bronquial ó brónquico**—Lo que tiene conexión con los bronquios.

**Bronquios**—Las divisiones de la traquearteria.

## C

**Calcáneo**—Hueso corto situado en la parte posterior é inferior del pié, formando parte del tarso.

**Cálculo**—Se llaman cálculos las concreciones que se forman en el cuerpo de los animales.

**Calostro**—Primera leche de la recién parida.

**Capilar**—Lo que tiene la tenuidad de un cabello.

**Cardíaco**—Lo que pertenece al corazón, ó bien lo que tiene relacion con el cardias.

**Cardalgia**—Dolor muy vivo que se hace sentir en el epigastro, hácia el orificio superior del estómago.

**Carótida**—Se llaman carótidas las arterias que llevan la sangre á todas las partes de la cabeza.

**Carpo**—La parte que forma la muñeca de la mano.

**Carpo-falangiano**—Lo que pertenece al carpo y á las primeras falanges.

**Cartílagos**—Partes duras sin apariencia de textura ni de organizacion, de consistencia media entre los huesos y los ligamentos.

**Corona de la glande**—El borde superior ó lomita, por debajo de la cual existe una depresión ú hondonada conocida

por *cervix ó cuello*:

**Casco**—Véase cráneo.

**Catarata**—Opacidad que impide á los rayos luminosos llegar hasta la retina, y que causa por consiguiente la pérdida de la vista.

**Cava**—Se da el nombre de venas cava á dos troncos venosos que abocan al corazón la sangre de todas las partes del cuerpo.

**Cayado**—Corvadura arterial que tiene la forma de un cayado.

**Cefalalgia**—Dolor que ocupa una region cualquiera, ó toda la extension del cráneo.

**Cefálico**—Lo que se refiere á la cabeza.

**Celiaco**—Lo que tiene relacion con los intestinos.

**Celular**—Lo que está compuesto de celdillas.

**Cerebelo**—Órgano situado en las fosas occipitales interiores debajo del cerebro, del que solo lo separa un repliegue de la duramater, llamada *tienda del cerebelo*.

**Cerebro**—La masa pulposa contenida en la cavidad del cráneo.

**Cervical**—Lo que pertenece á la nuca.

**Ciego**—Se da este nombre á la primera porcion del intestino grueso, porque se prolonga inferiormente no teniendo salida.

**Citrino**—De color de limon.

**Clavícula**—Hueso par que sirve como de estribo á la espalda, y llamado así comparándolo á una clave de bóveda.

**Clinica**—Parte de la medicina que se ocupa del tratamiento de las enfermedades consideradas individualmente.

*Clitoris*.—Pequeño tubérculo oblongo, eréctil, situado en la parte superior de la vulva.

*Clorosis*.—Enfermedad que ataca al bello sexo, y que consiste en una disminución de las cualidades estimulantes de la sangre.

*Cordon espermático*.—Reunion de arterias, nervios y venas que tienen en suspension los testículos.

*Colon*.—Porcion de los intestinos gruesos que se extienden desde el ciego hasta el recto.

*Coma*.—Especie de letargo en que cae el enfermo desde que deja de ser excitado.

*Comatoso*.—Lo que tiene relacion con el coma.

*Comisura*.—Punto en que vienen á unirse dos partes.

*Concrecion*.—Cuerpo extraño inorgánico y sólido que se halla en el espesor de los tejidos despues de ciertas enfermedades crónicas.

*Cóndilo*.—Eminencia articular redonda por un lado y plana por otro, á la extremidad del húmero.

*Conjuntiva*.—Membrana mucosa que une el globo del ojo á los párpados, tapizando de una parte la superficie interna de estos velos membranosos, y de otra, el globo del ojo hasta la circunferencia de la córnea transparente.

*Coracoides*.—Apófisis que termina hácia afuera del borde superior ó cervical del omoplato.

*Colodrillo*.—Parte posterior de la cabeza.

*Córnea*.—La mas gruesa de las membranas del ojo.

*Costal*.—Lo que pertenece á las costillas.

*Coxal*.—Hueso de la cadera.

*Coxis*.—Hueso pequeño situado en la parte inferior y posterior de la pelvis.

*Cráneo*.—Reunion de huesos que encierran el cerebro y lo defienden como un casco.

*Crepitacion*.—Ruido que produce el aire ó un gas cualquiera en las celdillas pulmonares ó en las areolas del tejido celular de las partes enfisematosas cuando son comprimidas.

*Crestas*.—Se llaman *crestas* á las eminencias óseas estrechas y prolongadas.

*Cricoides*.—Cartílago de la laringe, que tiene forma de anillo.

*Crucial*.—En forma de cruz.

*Cúbito*.—Uno de los dos huesos del antebrazo, que en la flexion forma la salida llamada codo.

*Cutáneo*.—Lo que pertenece á la piel.

*Cútis*.—El cuero ó pellejo sutil que cubre exteriormente el cuerpo humano.

## D

*Decantacion*.—El acto de inclinar poco á poco un vaso que contiene un líquido, para separar la parte clara que sobrenada, de la que es precipitada.

*Defecacion*.—Expulsion de las materias fecales.

*Deflagracion*.—Combustion rápida.

*Delétere*.—Lo que ataca la salud ó la vida.

*Dérmis*.—Tejido que forma el cuerpo de la piel y casi todo su espesor.

*Dermóides*.—Parecido al dermis.

*Deyeccion*.—Llamáanse *deyecciones* á las materias fecales.

*Diaforético*.—Toda sustancia que favorece la traspiracion.

*Diafragma*.—Músculo impar, complanado, casi circular, carnoso en su circunferencia, sponeuótico en el centro

que forma un tabique entre el tórax y el abdómen.

*Diagnóstico*.—Opinion que se forma el médico acerca de la naturaleza de una enfermedad considerada individualmente.

*Diseccion*.—Véase *Autopsia*.

*Dislaceracion*.—Solucion de continuidad de uno ó muchos tejidos, en la que los bordes de la division están ordinariamente franjeados y desiguales.

*Disnea ó Dipsnea*.—Dificultad de respirar.

*Diurético*.—Todo medicamento que propende á aumentar la secrecion de la orina.

*Dorso*.—La parte posterior del tronco que se extiende desde la última vértebra cervical hasta la primera lumbar.

*Dosis*.—Cantidad de un medicamento.

*Drástico*.—Todo purgante que obra irritablemente fuertemente la membrana mucosa del canal digestivo.

*Duodeno*.—La primera porcion de los intestinos delgados.

*Duramadre ó Duramater*.—La membrana exterior de las tres que envuelven el cerebro.

## E

*Empireuma*.—Olor particular que exhalaan los productos volátiles que se obtienen destilando las materias vegetales ó anima'es.

*Encéfalo*.—El cerebro, el cerebelo y la protuberancia occipital ó mesocéfalo.

*Enfisema*.—Todo tumor blanco, lustroso, elástico, indolente, causado por la introduccion del aire en el tejido celular.

*Enfisematoso*.—Lo que se parece al enfisema.

*Epicóndilo*.—Tuberosidad externa de la extremidad cubital del húmero, enci-

ma de la pequeña cabeza de este hueso que se llama cóndilo.

*Epidermis*.—Capa membraniforme mas ó menos gruesa que cubre todas las superficies libres del cuerpo.

*Epífisis*.—Eminencia ósea unida, al cuerpo de un hueso por medio de un cartílago, y que se cambia en *apófisis* por los progresos de la osificacion.

*Epigastrio ó epigastro*.—Region superior del abdómen que se extiende desde el apéndice sifoides hasta dos traveses de dedo del ombligo.

*Epiglottis*.—Especie de válvula delgada y elástica, situada un poco debajo de la base de la lengua.

*Epiplon*.—Hoja doble membranosa, formada por una prolongacion del peritoneo, y flotante en la superficie de los intestinos.

*Epispástico*.—Toda sustancia que aplicada á la piel la irrita.

*Epirócleo*.—Eminencia desigual situada en la parte interna de la extremidad cubital del húmero.

*Equimosis*.—Mancha lívida, negruzca ó amarillenta, que resulta de la extravasacion de la sangre en el tejido celular, á consecuencia de un golpe, ligadura, etc.

*Eritema*.—Se llaman *eritemas* ciertas manchas rojas que se forman en la piel.

*Escafoides*.—Pequeña cavidad situada en la parte superior del ala interna de la apófisis terigoides.

*Escalpelo*.—Instrumento de lámina fija, puntiagudo, con uno ó dos filos, que sirve para las disecciones anatómicas.

*Escara*.—Costra negra ó pardusca que resulta de la desorganizacion de una parte viviente afectada de gangrena, ó quemada ó por fuego ó por cáustico.

**Escroto.**—Envoltorio cutáneo común á los dos testículos.

**Esfínter.**—Nombre de ciertos músculos anulares, que sirven para estrechar á cerrar las aberturas ó conductos naturales.

**Esófago.**—Conducto cilíndrico que forma parte del canal alimenticio y se extiende desde la faringe hasta el estómago, adonde conduce los alimentos.

**Espermatozoarios.**—Véase *Zoospernos*.

**Esperma-semen.**—La sustancia que sirve para la generación de los animales.

**Esternon.**—Hueso impar, chato, prolongado, mas ancho por arriba que por abajo, y situado en la parte media y anterior del pecho.

**Estíptico ó astringente.**—Todo medicamento que propende á constreñir los tejidos y apretar las partes.

**Estupor.**—Entorpecimiento general del cuerpo; disminución de la actividad de las facultades intelectuales, acompañada de cierto aire de espanto ó de indiferencia.

**Exsudacion.**—El acto de sudar.

## F

**Facial.**—Lo que corresponde á la cara.

**Falange.**—Llámanse falanges los huesos pequeños y largos que concurren á formar los dedos de las manos y de los pies.

**Falangina.**—La segunda falange de los dedos.

**Faringe.**—Canal situado delante de la columna vertebral, separado de la boca por el velo del paladar y que se continúa interiormente con el esófago.

**Fauces.**—La entrada del esófago.

**Femoral.**—Lo que pertenece al muslo.

**Fémur.**—El hueso del muslo.

**Fisiología.**—Ciencia que trata de las funciones orgánicas ó de las funciones de la economía animal; el conocimiento de los fenómenos cuyo conjunto constituye la vida.

**Flacidez.**—Estado de flojedad.

**Flegmasia.**—Estado inflamatorio de los órganos interiores, y aun de algunas partes exteriores.

**Flexos.**—Cualquier músculo que determina la flexion de partes.

**Flictena.**—Ampolla pequeña levantada en la epidermis por un acúmulo de serosidad.

**Flogosis.**—Inflamacion ligera herisipelatosa.

## G

**Ganglio.**—Cuerpos pequeños redondeados, que resultan de un entrelazamiento de filetes nerviosos ó de pequeñas vasos, unidos por un tejido celular, y envueltos por una membrana común.

**Glande.**—Véase *Balano Corona de glande*. *Cerviz de la glande*.

**Glándulas odoríferas.**—Los pequeños poros ó depósitos que hay en el cuello de la glande, y que producen una secrecion blanquecina, de un olor especial, y que suele acumularse en cantidad si no hay aseo. (Hollick *guia de casados*.)

**Gastralgia.**—Cierta dolor del estómago cuya causa real es desconocida.

**Gástrico.**—Lo que se refiere al estómago.

**Glótiis.**—El espacio comprendido entre los ligamentos superiores é inferiores en los que se hallan los ventrículos de la laringe.

**Grumo.**—Pequeña porcion de leche ó sangre coagulada.

## H

**Hematosis.**—Funcion orgánica que

principia al reunirse la linfa, el quilo y la sangre venosa en las venas subclavas; y se va perfeccionando hasta el momento en que se termina en las versiculas bronquiales por el contacto de aire al respirar.

**Hemoptisis.**—Hemorragia de la membrana mucosa pulmonar.

**Hemostático.**—Todo medio que se usa para contener las hemorragias.

**Hepático.**—Lo que se refiere al hígado.

**Hidrocefalo.**—Hidropesía de la cabeza.

**Hymen.**—La membrana virginal.

**Hioides.**—Hueso pequeño de forma parabólica, situado en la parte anterior y media del cuello, entre la base de la lengua y la laringe.

**Hipocondrio.**—Parte superior del abdomen, á derecha é izquierda del epigastro.

**Hipogloso.**—Se llaman nervios hipoglosos los que presiden á los movimientos de la lengua.

**Histérico.**—Lo que tiene relacion con la matriz.

**Húmero.**—El hueso del brazo.

## I

**Ictericia.**—Enfermedad caracterizada principalmente por la coloracion amarilla de la piel, de la conjuntiva y de la orina.

**Idiosincrasia.**—Disposicion que hace que cada individuo tenga una susceptibilidad particular, ó una manera propia de ser influido por los agentes exteriores.

**Ileon.**—Porcion del intestino delgado, situado entre los huesos ileos.

**Ileos.**—Partes laterales é inferiores del abdomen.

**Iliaco.**—Lo mismo que *hueso coxal*, *hueso ileon* ó *huesos ileos*.

**Ingurgitacion.**—Obstruccion de un

conducto ó de una cavidad cualquiera por materias acumuladas.

**Isquion.**—Pieza inferior del hueso ileon en el feto; parte inferior posterior de este mismo hueso en el adulto.

## J

**Jarrete.**—Parte inferior de la articulacion de la rodilla llamada tambien *corva*.

## L

**Labios de la vulva.**—Sus extremidades ó bordos.—Sus *labios grandes* ó *mayores* ó *externos* formados por un pliegue del cútis, abultado y redondeado por un grueso depósito interior de materia grasienda, están inmediatamente debajo del *monte de Venus*, su superficie exterior la cubre el vello, y la interior es lisa y suave y mana un fluido particular con olor característico. Los *labios menores*, ó *internos*, ó *ninfas*, son los unidos á la parte inferior de los *externos*, situados á lo largo de ambos lados, y en figura de pliegue, y son mas pequeños. (Hollick *Guia de casados*.)

**Laringe.**—Organo simétrico y regular, que forma el principio de las vías aéreas, y en el que se produce la voz.

**Lexo.**—Lo que está falto de fuerza.

**Linsu.**—Líquido fluido, transparente, de un amarillo perlado, inodoro é insípido, que se contiene en los vasos linfáticos.

**Lumbar.**—Lo que tiene relacion con los lomos.

## M

**Maceracion.**—El acto de poner un cuerpo á la accion de un líquido á la temperatura ordinaria, para que este disuelva algunos de los principios constitutivos de aquel.

**Maléolo.**—Se llaman *maléolos* los tobillos de los pies.